



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-010-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y/O
RETIRO DE LONAS DE GRAN TAMAÑO Y DESMONTAJE
DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LA DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA”**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-010-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 14

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



te cuida



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:45 horas** del día **16 de enero de 2026**, se celebra la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité**, en el salón de Exregidoras de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**. La presente sesión tiene por objeto el desarrollo del **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-010-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y/O RETIRO DE LONAS DE GRAN TAMAÑO Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **23 de diciembre de 2025**, en la **Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria del COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **29 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **09 de enero de 2026**, se celebró la **Primera Sesión Ordinaria del COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**. Para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **Gregga Soluciones Graficas, S. de R. L. de C.V.**
- **FACOLOR, S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-010-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-010-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 2 de 14



◆ Adquisiciones

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resultó solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
		X		X	
b)	Anexo 3. Propuesta Económica.			X	
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X		X	
d)	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X	NO PRESENTA Original o copia certificada de la escritura constitutiva de la sociedad.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-010-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Gregga Soluciones
Graficas, S. de R. L. FACOLOR, S.A. de C.V.
de C.V.

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	X		X	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .				
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	X		X	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	X		X	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	X		X	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. 9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES. 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	X		X	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-010-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPUESTA todos los documentos solicitados en el Anexo 12. Estratificación , incluyendo los documentos que acrediten lo señalado en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos señalados del Anexo 12, con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE .	X		X	
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	X		X	
q)	Anexo 19. Manifiesto de Relaciones Laborales.	X		X	
r)	Anexo 20. Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	X		X	

II. En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los aspectos Legales y Administrativos de la PROPUESTA presentada por el PARTICIPANTE: **Gregga Soluciones Graficas, S. de R. L. de C.V.**, se informa que **CUMPLE** con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos establecidos en la CONVOCATORIA, por lo que se califica solvente administrativamente la PROPOSICIÓN. Lo anterior con fundamento a lo establecido en la fracción II del artículo 69 de la LEY.

III. En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los aspectos Legales y Administrativos de la PROPUESTA presentada por el PARTICIPANTE: **FACOLOR, S.A. de C.V.**, se informa que **NO CUMPLE** con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos establecidos en la CONVOCATORIA, por lo que se califica solvente administrativamente la PROPOSICIÓN. Lo anterior con fundamento a lo establecido en la fracción II del artículo 69 de la LEY.

TERCERO. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes TÉCNICAMENTE



Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-010-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y/O RETIRO DE LONAS DE GRAN TAMAÑO Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**”, la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida, fue emitida por el servidor público: C. Luis Arturo Carreto Cortes, Director de Inspección y Vigilancia del Municipio de Guadalajara.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la **Evaluación Técnica** de los **PARTICIPANTES**: **Gregga Soluciones Graficas, S. de R. L. de C.V. y FACOLOR, S.A. de C.V.**, se desprende lo siguiente:

CONSECUITIVO	PARTICIPANTE	GREGGA SOLUCIONES GRAFICAS S. DE R.L. DE C.V.				FACOLOR S.A. DE C.V.		
		PARTIDA ÚNICA						
	Especificaciones Técnicas necesarias:	CUMPLE	MOTIVOS	FUNDAMENTO	CUMPLE	MOTIVOS	FUNDAMENTO	
1		SI CUMPLE			SI CUMPLE			
1	SERVICIO DE RETIRO Y DESMONTAJE DE ANUNCIOS DESMONTAJE DE ANUNCIO ESPECTACULAR CON ESTRUCTURA METALICA MAYOR A 18", INCLUYE MANIOBRA CARGA Y DESCARGA EN ESPACIO PROPORCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO.	SI CUMPLE	Cumple	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 10. Especificaciones técnicas mínimas requeridas	SI CUMPLE	Cumple	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 10. Especificaciones técnicas mínimas requeridas	
2	SERVICIO DE RETIRO Y DESMONTAJE DE ANUNCIOS COLOCACIÓN O RETIRO DE LONAS CON LEYENDA DE CLAUSURADO CON MEDIDAS 7.20 X 12.90 METROS EN ANUNCIOS ESPECTACULARES. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LA LONA E IMPRESIÓN).	SI CUMPLE	Cumple	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 10. Especificaciones técnicas mínimas requeridas	SI CUMPLE	Cumple	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 10. Especificaciones técnicas mínimas requeridas	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-010-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



3	RETIRO DE LONAS EDIFICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O LONAS DE GRAN FORMATO.	SI CUMPLE	Cumple	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 10. Especificaciones técnicas mínimas requeridas	SI CUMPLE	Cumple	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 10. Especificaciones técnicas mínimas requeridas
4	RETIRO DE LONA Y COLOCACIÓN DE LONA DE CLAUSURA DE CARTELERAS DE AZOTEA Y DE PISO 7.20 X 12.90 LONA.	SI CUMPLE	Cumple	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 10. Especificaciones técnicas mínimas requeridas	SI CUMPLE	Cumple	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 10. Especificaciones técnicas mínimas requeridas
5	RETIRO DE LONAS DE CLAUSURA EN POSTE A DOS CARAS QUE FUERON CLAUSURADAS YA QUE SE REQUIERE UNA VEZ PAGADO RETIRAR DICHA LONA	SI CUMPLE	Cumple	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 10. Especificaciones técnicas mínimas requeridas	SI CUMPLE	Cumple	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 10. Especificaciones técnicas mínimas requeridas

Requisitos obligatorios que deberá presentar el participante como parte de su propuesta:	GREGGA SOLUCIONES GRAFICAS S. DE R.L. DE C.V.				FACOLOR S.A. DE C.V.			
	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO			SI	NO		
	10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir:	X	NO Cumple	NO CUMPLE, únicamente uno de los tres documentos que		X	NO Cumple	NO CUMPLE, no se presenta las ordenes de compra

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-010-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



a. Currículum del participante que contenga los siguientes datos: Teléfono, domicilio, trabajos realizados y sus principales clientes, además deberá estar firmado por el representante legal o el titular del participante, acompañado de 3 (tres) órdenes de compra o contratos y sus anexos en copia simple que acrediten su experiencia en servicios de colocación y/o retiro de lonas así como estructuras espectaculares objeto de la licitación.				se solicitaron en este inciso, guarda relación directa con servicios de colocación de lonas, mientras que los restantes no acreditan experiencia específica en servicio de colocación y/o retiro de lonas y estructuras espectaculares.				o los contratos solicitados en el Anexo 1, partida única, numeral 10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir.
10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir: b. Carta compromiso en formato libre y firmado por el representante legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad el licitante, que se compromete a cumplir con la entrega hasta la vigencia de la contratación.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir.
10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir: C. Carta compromiso en formato libre y firmado por el representante legal donde el participante, manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado será responsable de recolocar las lonas en caso de ser mal colocadas, sin costo adicional para el convocante, el licitante deberá recolocarlas en un plazo no mayor a 2 días naturales.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir.
10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir:	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en las especificaciones	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en las especificaciones



d. Carta manifiesto, bajo protesta de decir verdad, en formato libre y suscrita por el representante legal, mediante la cual se compromete a atender las solicitudes emitidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia respecto a los servicios de instalación y/o desmontajes adjudicados. En dicha carta, se deberá declarar que la entrega de los servicios solicitados se efectuará en un plazo máximo de treinta y seis (36) horas, contados a partir de la recepción de la solicitud formal, la cual será notificado por la Jefatura de Reglamentos, anuncios, espectáculos y medio ambiente de la Dirección de Inspección y Vigilancia.			técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir.			técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir.
10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir: e. Carta manifiesto, bajo protesta de decir verdad, en formato libre y suscrita por el representante legal, mediante la cual se responsabiliza totalmente en caso de cualquier siniestro o contingencia derivada de la ejecución del servicio, dejando a salvo la responsabilidad administrativa, civil y patrimonial al Municipio.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir.
10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir:	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en las especificaciones	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en las especificaciones

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-010-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



f. Carta manifiesto, bajo protesta de decir verdad, en formato libre y suscrita por el representante legal, mediante la cual se especifique que cuenta con el perfil técnico y el equipamiento certificado para la ejecución segura del servicio, así mismo que cuenta con el cumplimiento de la normatividad aplicable : NOM-009-STPS-2011 : Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, NOM-031-STPS-2011: Construcción - condiciones de seguridad y salud en el trabajo, NOM-017-STPS-2024: Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, NOM-006-STPS-2023: Manejo y almacenamiento de materiales- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.		técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir.		técnicas mínimas del Anexo 1, partida única, numeral 10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir.
--	--	--	--	--

El PARTICIPANTE Gregga Soluciones Graficas, S. de R. L. de C.V. NO CUMPLE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Administración de Tesorería.

El PARTICIPANTE FACOLOR, S.A. de C.V. NO CUMPLE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Administración de Tesorería.

CUARTO. PARTICIPANTES que se desecha su PROPUESTA.

Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY, se DESECHAN las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES Gregga Soluciones Graficas, S. de R. L. de C.V. y FACOLOR, S.A. de C.V., por las razones que a continuación se señalan:

- I. La PROPUESTA del PARTICIPANTE FACOLOR, S.A. de C.V., NO CUMPLE, con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos solicitados en los numerales 7 y 9.1 de las BASES, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

FACOLOR, S.A. de C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. d) Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acrediten.	NO CUMPLE El Participante no presenta original o copia certificada de la escritura constitutiva de la sociedad.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES, en

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-010-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	<p>2. Tratándose de Personas Jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>		correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.
2	<p>9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.</p> <p>9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.</p> <p>d) Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acrediten.</p> <p>2. Tratándose de Personas Jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	<p>NO CUMPLE El Participante no presenta original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.</p>

II. La PROPUESTA del PARTICIPANTE FACOLOR, S.A. de C.V., NO CUMPLE, con la totalidad de los Requisitos Técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

FACOLOR, S.A. de C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	<p>10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir:</p> <p>a. Currículum del participante que contenga los</p>	<p>NO CUMPLE No se presenta las órdenes de compra o los contratos</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE</p>

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-010-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



<p>siguientes datos: Teléfono, domicilio, trabajos realizados y sus principales clientes, además deberá estar firmado por el representante legal o el titular del participante, acompañado de 3 (tres) órdenes de compra o contratos y sus anexos en copia simple que acrediten su experiencia en servicios de colocación y/o retiro de lonas así como estructuras espectaculares objeto de la licitación.</p>	<p>solicitados en el Anexo 1, partida única, numeral 10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir</p>	<p>PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.</p>
--	---	---

III. La **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE** **Gregga Soluciones Graficas, S. de R. L. de C.V.**, NO CUMPLE, con la totalidad de los Requisitos Técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

Gregga Soluciones Graficas, S. de R. L. de C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	<p>10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir:</p> <p>a. Currículum del participante que contenga los siguientes datos: Teléfono, domicilio, trabajos realizados y sus principales clientes, además deberá estar firmado por el representante legal o el titular del participante, acompañado de 3 (tres) órdenes de compra o contratos y sus anexos en copia simple que acrediten su experiencia en servicios de colocación y/o retiro de lonas así como estructuras espectaculares objeto de la licitación.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Únicamente uno de los tres documentos que se solicitaron en este inciso, guarda relación directa con servicios de colocación de lonas, mientras que los restantes no acreditan experiencia específica en servicio de colocación y/o retiro de lonas y estructuras espectaculares.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.</p>

En ese sentido, conforme al numeral 14. **DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO** apartado b. que a la letra señala "Cuando ninguna de las **PROPIUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**". **POR LO QUE SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**.

QUINTO. En virtud de que las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos solicitados en las **BASES**, y toda vez que persiste la necesidad de contratar el servicio con el carácter y los requerimientos originalmente solicitados, con fundamento en el artículo 71, numeral 2 de la **LEY**, se informa de la emisión de una **TERCERA CONVOCATORIA**.

SEXTO. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los Servidores Públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** el Lic. Luis David Valdovinos Villalobos, ambos del Municipio de Guadalajara.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-010-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





► Adquisiciones

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por: C. Luis Arturo Carreto Cortes, Director de Inspección y Vigilancia del **Municipio de Guadalajara**.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:49 horas**, del día **16 de enero del 2026**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUIRENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-010-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANEFIRMA
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recabán serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta-----

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-010-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



te cuida